

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 011

Para: Vicerrectores de Sede, Directores Administrativos y Financieros de Sede, Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo, Directores de Sede de Presencia Nacional, Jefes Financieros o quien haga sus veces en las Sedes, Jefes de Unidad de Gestión Integral Sede de Presencia Nacional, Gerente y Directores de Unisalud y Fondo Pensional, Directores de Editorial UN y UNIMEDIOS, Dependencias del Nivel Nacional, Directores de proyectos, Servidores públicos encargados de la actividad contractual y Contratistas del Nivel Nacional.

Fecha: 27 de mayo de 2019

Asunto: Directriz sobre semana intersemestral para la vigencia 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución de la Rectoría No.147 de 2019, por la cual se establece el período de vacaciones colectivas y el período adicional de vacaciones remuneradas correspondiente al año 2019 para los empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales de la Universidad, y con el fin de afectar lo menos posible la prestación del servicio durante este período en las áreas financieras y administrativas, se informa que la fecha establecida para el disfrute de la semana intersemestral para las dependencias financieras y administrativas del **Nivel Nacional y Sede Bogotá** será del **29 de julio al 2 de agosto de 2019.**}

I. Novedades para las áreas financieras y administrativas de la Universidad

Por esta razón, lo dispuesto en la circular No. 006 del 20 de febrero de 2019 de esta Gerencia, se mantiene, toda vez que las sedes y unidades especiales, antes del disfrute de la semana intersemestral, deben tomar las medidas respectivas que garanticen la ejecución de los procesos y el envío de la información en las fechas establecidas con el fin de garantizar la presentación oportuna de los informes que se reportan a entes externos.

Se exceptúa la información que debe reportarse para el cierre presupuestal correspondiente al mes de junio de 2019, debido a que se requiere validar y consolidar previa presentación al Ministerio de Educación Nacional del informe SNIES. En ese sentido, se requiere que cada área presupuestal, según corresponda, remita lo correspondiente a su unidad de gestión a más tardar el **lunes 08 de julio de 2019**.

II. Novedades para los usuarios de las dependencias y proyectos del Nivel Nacional y Sede Tumaco

Ahora bien, en cuanto a las actividades relacionadas con el presupuesto y la adquisición de bienes y servicios para dependencias y proyectos del **Nivel Nacional atendidas por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa**, el cronograma de contingencia por la semana intersemestral es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA
1. Para adquisición de bienes y servicios mediante órdenes contractuales y contratos	
1.1. Envío de requerimientos para órdenes contractuales de prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales.	Hasta el viernes 12 de julio de 2019
1.2. Diligenciamiento en SIIGAAF, de solicitudes de adiciones, prórrogas, modificaciones y suspensiones de órdenes contractuales para la adquisición de bienes y servicios.	Hasta el jueves 18 de julio de 2019
1.3. Recepción de solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Hasta el jueves 18 de julio de 2019
1.4. Elaboración de órdenes contractuales, contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones y suspensiones.	Hasta el martes 23 de julio de 2019
1.5. Registros presupuestales de compromisos para órdenes contractuales y contratos o sus adiciones.	Hasta el miércoles 24 de julio de 2018
1.6. Legalización de órdenes contractuales, contratos, y adiciones, prórrogas, modificaciones y suspensiones, <u>por parte de los contratistas</u> .	Hasta el viernes 26 de julio de 2019

1.7. Envío de requerimientos para adquisición de bienes, obras y otros servicios (<u>diferentes a los de prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales</u>).	Hasta el viernes 26 de julio de 2019
2. Para adquisición de bienes y servicios mediante otras modalidades (resoluciones)	
2.1. Recepción de solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Hasta el lunes 22 de julio de 2019
2.2. Registros presupuestales de compromisos	Hasta el viernes 26 de julio de 2019

Dada en Bogotá D.C., el 27 de mayo de 2019

(Original firmada)

ALVARO VIÑA VIZCAINO

Gerente Nacional Financiero y Administrativo